



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 767 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 OCT 2015

VISTO: El Informe N° 1010-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 1232551, el Informe N° 1029-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, el Informe N° 166-2015-GOB.REG.HVCA/GRDS-DRTPE y la Carta de Renuncia presentado por Juan Ramos Boza; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 543-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de julio del 2015, se acredita al servidor CPC Juan Ramos Boza como Inspector de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el servidor CPC Juan Ramos Boza ha presentado su renuncia a ser Inspector de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por los motivos que expone en su Carta S/N de fecha 12 de agosto del 2015, la misma que habiendo sido evaluada, resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el servidor CPC Juan Ramos Boza al cargo como Inspector de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Huancavelica, encomendado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 543-2015/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 15 de julio del 2015.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Desarrollo Humano y a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/egme